



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**REDACCIÓN ALTERNA QUE SUSTITUYE LA INICIATIVA
LEGISLATIVA NO. 00858**





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, agotar las vías pertinentes para que República Dominicana integre el listado del Registro Federal del gobierno de los Estados Unidos, de países elegibles a ser beneficiados con el programa de Visa H-2B que otorga empleos temporales

Considerando primero: Que el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), en el año 2019, dio a conocer la lista de los países elegibles para programas de visas de trabajos temporales en Estados Unidos H-2A y H-2B, en la cual excluyeron varios países, entre ellos, República Dominicana, argumentando que estas naciones no son elegibles para participar en el programa de visa H-2B concerniente a empleos no relacionados con la agricultura; sin embargo, son elegibles para participar en el programa de visas H-2A sobre trabajadores agricultores temporales;

Considerando segundo: Que, como consecuencia de los daños provocados por los huracanes Irma y María en el año 2017, se produjo una gran emigración de puertorriqueños hacia la Florida y otros estados norteamericanos, que provocó una escasez de empleados en la construcción, agricultura, servicios de telecomunicaciones, industria de entretenimiento y en áreas profesionales; en ese sentido, en pos de la recuperación de la vecina isla de Puerto Rico, el gobierno de los Estados Unidos tiene, en carpeta, importantes fondos federales;

Considerando tercero: Que el programa de Visa H-2B del gobierno de los Estados Unidos, ofrece la oportunidad a ciudadanos dominicanos con habilidades en áreas no relacionadas a la agricultura, de obtener todas las prerrogativas derivadas de un trabajo temporal en los Estados Unidos, favoreciendo, en adición, a empleadores estadounidenses quienes tienen la necesidad de emplear personas calificadas en distintas áreas y que no identifican en su país;

Considerando cuarto: Que en la República Dominicana existen una gran cantidad de técnicos y profesionales que pudieran suplir la inminente necesidad de mano de obra que tiene no solo el país de Puerto Rico, sino otros estados norteamericanos, lo que sería de utilidad en un momento como el que estamos atravesando en medio de la pandemia del Covid-19, que ha lanzado a la calle a miles de trabajadores dominicanos;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República en el numeral 3 del artículo 26 dispone: “Las relaciones internacionales de la República Dominicana se fundamentan y se rigen por la afirmación y promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional”;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República, fomentar y favorecer la integración de las naciones de América, a fin de fortalecer una comunidad de naciones que defienda los intereses de la región; que promuevan el desarrollo común de las naciones y que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: solicitar al Presidente de la República, **Luis Rodolfo Abinader Corona**, agotar las vías pertinentes ante los organismos y departamentos de servicios del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de que República Dominicana integre el listado de países elegibles emitido por el Registro Federal del gobierno, para optar por el programa de Visa H-2B que permite a empleadores estadounidenses contratar ciudadanos extranjeros para ocupar empleos en áreas no relacionadas a la agricultura de manera temporal.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, **Luis Rodolfo Abinader Corona**, para los fines correspondientes.

